



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000181 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

**Tumbes, 11 ABR 2013**

**VISTO:**

La Carta N° 004-CONSORCIO CARDALITOS-2013, de fecha 19 de Marzo del 2013, Informe N° 230-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 05 de Abril del 2013, Informe N° 356-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Abril del 2013, y Proveído de fecha 08 de Abril del 2013; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de Noviembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 029-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a **S/. 1,499,344.03 UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES**; y un plazo de Ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 004-CONSORCIO CARDALITOS-2013, de fecha 19 de Marzo del 2013, el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, invocando como causal la demora de la Entidad en emitir su pronunciamiento respecto al Adicional de Obra N° 01, sustentando la solicitud en las anotaciones en el cuaderno de obra: asiento N° 88.

Que, mediante Informe N° 230-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 05 de Abril del 2013, el Ing. Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA, en calidad de Inspector de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", indica que luego del análisis de la solicitud de Ampliación de plazo Parcial N° 03 por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, considera indispensable la aprobación de dicha Ampliación de Plazo, por lo tanto sugiere se considere la Ampliación de Plazo por 20 Días Naturales.

Que, mediante Informe N° 356-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Obras, recomienda OTORGAR Ampliación de Plazo Parcial N° 03; al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, que comprende el siguiente periodo: del **23 DE MARZO DEL 2013 AL 11 DE ABRIL DEL 2013**, asimismo se debe dejar establecido que dicha Ampliación de Plazo no generara Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, solicitando que se emita el acto resolutorio correspondiente

Que, mediante Proveído de fecha 08 de Abril del 2013, inserto en el reverso del Informe N° 356-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 03, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**.

443



Copia del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFEDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000181 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2013

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 03 por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, solicitado por el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS; relacionado a la Ejecución de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se Computara desde el **23 de Marzo del 2013 al 11 de Abril del 2013**, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 029-2012/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el **11 de Abril del 2013** conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, Ing. Wilson Valladolid Piedra, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

443